

PROSPECTO ESPECÍFICO

LATIN 10, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de Pizarra:
AXESCAP

Categoría:
DISCRECIONAL.

Series Accionarias:

Posibles Adquirentes	Series
No disponible a inversionistas	A
Personas Físicas o Morales	B1
Personas Físicas o Morales	B2
Personas Morales No Contribuyentes del ISR	E1

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. 157/9153/2018 de fecha 30 de julio de 2018.

La recepción de órdenes de compra y de venta es todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, para mayor referencia consultar el punto 2, inciso b), subinciso (i) de este Prospecto Específico.

La información contenida en el presente Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Sociedad Operadora y las sociedades distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión y la inversión en el mismo se encuentra respaldado hasta por el monto de su patrimonio del propio Fondo.

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Sociedad Operadora, que administra el Fondo de inversión, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

Se trata de un Fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

Para mayor información consultar el Prospecto Marco.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivo y Horizonte de Inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El objetivo de inversión de AXESCAP es facilitar la participación del inversionista en los mercados de valores nacional e internacional, a través de un posicionamiento estratégico en emisoras que presenten una valuación atractiva y crecimiento en el largo plazo.

AXESCAP buscará, como primer objetivo, que su cartera esté invertida en acciones y valores de renta variable de empresas con buenas perspectivas de crecimiento en el largo plazo y valuaciones de mercado atractivas. Sin embargo, en los períodos en los que no se puedan encontrar alternativas de inversión atractiva en acciones y valores de renta variable o que las acciones y valores de renta variable de las empresas que se encuentren en la cartera se vendan por haber éstas cumplido con su ciclo y, mientras no se encuentren nuevas oportunidades de inversión en renta variable, entonces la cartera del Fondo AXESCAP se invertirá en valores de deuda.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados y en valores estructurados de forma indirecta a través de fondos de inversión.

Por tanto, el Fondo invertirá en acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC y/o a través de mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Fund ("ETF's" por sus siglas en inglés), fondos de inversión de renta variable, en certificados bursátiles fiduciarios, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física).

Cuando el Fondo invierta en valores de deuda, lo hará en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva, en valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios o corporativos, en valores respaldados por activos, en valores de deuda del SIC, en ETF's de deuda, fondos de inversión de deuda, reportos en valores gubernamentales y los depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo neto en valores denominados en pesos, udis o en moneda extranjera.

AXESCAP, al ser un fondo de categoría discrecional, no está vinculado a un índice de referencia. El Fondo tiene una estrategia que debe cumplir con un límite máximo de exposición al riesgo, medido a través del VaR (Valor en Riesgo) en un horizonte de inversión de un día.

El principal riesgo de AXESCAP es la volatilidad de los mercados a los que se encuentran referenciadas las acciones y emisoras de renta variable, así como a las variaciones de tipo de cambio cuando la cartera se encuentre invertida en valores del mercado internacional.

Pero también el AXESCAP, en la medida en que no esté invertido en renta variable, puede invertir hasta el 100% de sus activos en valores de deuda, los cuales podrían llegar a tener gran duración sin restricción en la duración de los mismos y, en tal caso, se registraría una alta sensibilidad de la cartera a las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas se considera alto.

El horizonte de inversión sugerido para que el inversionista perciba los resultados de la estrategia en AXESCAP es de largo plazo, es decir, mayor a 3 tres años.

El Fondo de Inversión está orientado a inversionistas grandes, considerando los montos mínimos requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación, que buscan inversiones de alto riesgo y que, en función de su objetivo y estrategia.

Información adicional a este punto podrá ser consultada en el Prospecto Marco.

b) Políticas de inversión.

El Fondo de Inversión tendrá una estrategia activa que busque capitalizar las tendencias de los mercados nacionales e internacionales y tomará riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para maximizar su rendimiento. Esta estrategia se realizará dentro del límite máximo de exposición al riesgo, medido por un VaR (Valor en Riesgo) del 2.74% en un horizonte de inversión de un día.

PROSPECTO ESPECÍFICO

AXESCAP es un fondo discrecional porque buscará que su cartera esté invertida en acciones y valores de renta variable nacionales y extranjeras de empresas con buenas perspectivas de crecimiento en el largo plazo y valuaciones de mercado atractivas, como un primer objetivo. Pero en los períodos en los que el Fondo no se encuentre invertido en renta variable, ya sea porque no se puedan encontrar alternativas de inversión atractiva en acciones y valores de renta variable o que las acciones y valores de renta variable que se encuentren en la cartera del Fondo se hayan vendido por haber éstas cumplido con su ciclo y, durante el tiempo que transcurra mientras no se encuentren nuevas oportunidades de inversión en renta variable, entonces la cartera del Fondo AXESCAP se invertirá en valores de deuda.

El posicionamiento estratégico del Fondo está basado en el análisis fundamental de las empresas, buscando las emisoras que presenten las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo con valuaciones atractivas. Entendiendo por valuación atractiva, descuentos en los múltiplos esperados comparándolos contra el mercado y los datos históricos.

La metodología de adquisición de activos de renta variable para AXESCAP se hará a partir de un enfoque fundamental cuantificando el valor de la empresa, relacionado con su flujo operativo, utilidad neta y flujo de efectivo libre, y de mercado basado en el análisis y seguimiento de distintos indicadores de mercado como son múltiplos (precio/utilidad, precio/valor en libros), expectativas para los distintos sectores, países y regiones, y variables económicas y financieras (estimaciones de crecimiento de Producto Interno Bruto "PIB", inflación, tipos de cambio, curvas de tasas de interés y expectativas de políticas monetarias y fiscales).

La inversión en renta variable se realizará con una diversificación que se apegará a lo establecido en los parámetros de inversión del presente Prospecto Específico, y sin atender a algún criterio de localización geográfica, industria y/o índice.

Las inversiones de renta variable que conformen la cartera del Fondo podrán ser acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC, y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión de renta variable, en certificados bursátiles fiduciarios, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física).

Las inversiones de renta variable podrán realizarse indistintamente en pesos o en moneda extranjera.

Se considera que las inversiones en ETF's, fondos de inversión de renta variable, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS") y en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's), pueden ofrecer oportunidades interesantes de mercado, particularmente cuando por condiciones del propio mercado, no se está logrando el posicionamiento estratégico del Fondo en empresas de renta variable o para complementar éste. Los ETF's en los que invierta el Fondo no podrán estar apalancados, ni realizar replicas sintéticas. Estos serán en directo (posición directa en los valores de referencia), y los subyacentes que los componen deberán ser acordes al régimen de inversión.

Los ETFs y/o TRACs deberán estar inscritos en el SIC, en el RNV o en otros mercados internacionales reconocidos.

En cuanto a la inversión en valores de deuda, ésta se hará en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, en valores gubernamentales, valores emitidos por el gobierno federal, por gobiernos estatales o municipales con una adecuada capacidad de pago tanto de intereses como del principal, mínimo de calificación "BBB" al momento de ser adquiridos del mercado local y en valores bancarios o corporativos de cualquier calificación al momento de ser adquiridos, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's). Se podrá invertir en cualquier tipo de instrumento ya sea de tasa fija, flotante o real, incluidos los valores respaldados por activos.

Las inversiones en valores de deuda podrán realizarse tanto en pesos, udis o en moneda extranjera.

La metodología de adquisición de instrumentos de deuda consiste en la selección de instrumentos a partir de un enfoque fundamental basado en el análisis de las curvas de tasas de interés, así como de otras variables económicas y financieras.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Para la selección de emisoras no gubernamentales, el análisis de crédito se fundamentará principalmente sobre el valor de la deuda y calendarización de ésta, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas genéricas de mercado, y perspectivas particulares y sectoriales.

En la selección de fondos de inversión en instrumentos de deuda, se considerarán únicamente a las que tengan una calificación de crédito "AA" o superior en la escala local, y que cumplan con los objetivos y políticas de inversión de AXESCAP.

Los fondos de inversión sujetos a ser objetivo de inversión, deberán tener un valor en activos de cuando menos \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Para la inversión en ETF's de deuda, se considerará la metodología de adquisición de instrumentos de deuda ya que los ETF's pueden complementar adecuadamente las inversiones de deuda del Fondo, ofreciendo oportunidades de mercado interesantes. La metodología para la selección de activos se encuentra en el inciso b) Políticas de Inversión – párrafos 4, 9 y 10.

La inversión en reportos se realizará únicamente con valores gubernamentales a un plazo no mayor de tres días hábiles y con contrapartes reconocidas que cuenten con una calificación mínima de "AA" emitida por al menos dos calificadoras de valores, para minimizar el riesgo de contraparte asociado a este tipo de operaciones.

La política establecida por AXESCAP para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener un mínimo del 3% de sus activos invertido en valores de fácil realización y/o vencimiento menor a tres meses.

AXESCAP podrá invertir también en unidades de inversión ("UDIs"), cuando el fondo este invertido en valores de deuda.

AXESCAP no podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Sociedad Operadora, conforme a lo señalado en el Prospecto Marco.

Información adicional a este punto podrá ser consultada en el Prospecto Marco.

c) Régimen de Inversión.

El Fondo de Inversión se deberá ajustar al siguiente régimen de inversión:

PARÁMETROS*	MÍNIMO	MÁXIMO
1) Valores denominados en pesos y en UDIs.	0%	100%
2) Valores denominados en moneda extranjera.	0%	100%
3) Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al Fondo, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.	96%	100%
4) Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	3%	100%
5) Acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión, en certificados bursátiles, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física).	0%	100%
6) Acciones y valores de renta variable a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	60%
7) Inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios "FIBRAS"	0%	40%
8) Inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo "CKD's".	0%	40%
9) Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados.	0%	40%
10) Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura.	0%	40%
11) Inversión en commodities a través de ETF's de réplica física.	0%	20%
12) Valores de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y	0%	100%

PROSPECTO ESPECÍFICO

corporativos, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's y fondos de inversión).		
13) Acciones de fondos de inversión de deuda en moneda nacional.	0%	100%
14) Operaciones de reporto con valores gubernamentales.	0%	40%
15) Valores de deuda a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	40%
16) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.	0%	40%
17) Valores de deuda que se encuentren listados en el SIC.	0%	40%
18) Valores respaldados por activos.	0%	40%
19) Valor en Riesgo (VaR) por simulación histórica (500 escenarios) con un nivel de confianza del 95% en una prueba de dos colas y una ventana de tiempo de 1 día. El VaR es calculado sobre el activo neto del Fondo de Inversión.	0%	2.740%

* Nota: Los porcentajes son calculados a partir del activo neto acorde con el tipo, objetivos y estrategia de inversión del Fondo de Inversión.

Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización, entre otros, la inversión en acciones de fondos de inversión de deuda cuya liquidación sea cuando menos semanal. Todos los parámetros anteriores se ajustarán a los límites establecidos en las disposiciones vigentes aplicables.

Para mayor información consultar el Prospecto Marco.

i) Participación en Instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados Bursátiles Fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo de Inversión no invertirá en instrumentos financieros derivados ni en valores estructurados de manera directa. El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados o valores estructurados de manera indirecta a través de fondos de inversión, en cuyo caso asumirá los riesgos asociados a esta exposición indirecta, siempre que la Operadora de él o de los fondos en cuestión se encuentre debidamente autorizada para operar dichos instrumentos, y que los subyacentes estén incluidos entre los activos objeto de inversión de AXESCAP.

AXESCAP invertirá en valores respaldados por activos y Certificados Bursátiles Fiduciarios hasta el límite que marca su parámetro de inversión.

En este caso, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos cuya fuente de pago provenga de los recursos, rendimientos o ingresos generados por un conjunto de activos financieros que tienen flujos de pago determinados o determinables o, en su caso, por cualquier activo destinado al cumplimiento del pago de la emisión, que otorguen el derecho a recibir flujos de efectivo en un plazo determinado o, en su caso, el derecho a la propiedad o titularidad de los referidos activos financieros acordes con el régimen de inversión y de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV y el Banco de México. En este caso, los activos que respaldan el instrumento pueden sufrir deterioro o perder su valor, por lo que la Sociedad Operadora les dará puntual seguimiento a los mismos.

Así mismo, el Fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios que incorporen y representen alguno o algunos de los derechos siguientes: el derecho a una parte del derecho de propiedad o de la titularidad sobre bienes o derechos afectos en fideicomiso; el derecho a una parte de los frutos, rendimientos y, en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos con ese propósito en fideicomiso; el derecho a una parte del producto que resulte de la venta de los bienes o derechos que formen el patrimonio fideicomitado; en su caso, el derecho de recibir el pago de capital, intereses o cualquier otra cantidad.

El Fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, de desarrollo, indizados, hipotecarios, de inversión en energía e infraestructura, de proyectos de inversión, definidos por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, de la siguiente forma:

- Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo: certificados emitidos por fideicomisos cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión en acciones, partes sociales o el financiamiento de sociedades mexicanas, ya sea directa o indirectamente, a través de varios vehículos de inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

- **Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios:** certificados emitidos por fideicomisos cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión en inmuebles para su desarrollo, comercialización o administración, en sociedades que lleven a cabo dichas inversiones, o en títulos o derechos de cualquier tipo sobre dichos bienes inmuebles, o una combinación de cualquiera de las anteriores.
- **Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados:** certificados emitidos por fideicomisos que representen derechos respecto de valores, bienes, instrumentos financieros derivados u otros activos que busquen replicar el comportamiento de uno o más índices, activos financieros o parámetros de referencia.
- **Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura:** certificados emitidos por fideicomisos de inversión en energía e infraestructura que sean constituidos de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión directa o indirecta en sociedades, proyectos o activos de energía o infraestructura.
- **Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión:** certificados cuyos recursos de la emisión se destinen a financiar proyectos, así como a la inversión en acciones, partes sociales o al financiamiento de sociedades, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos de inversión.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en otros certificados bursátiles fiduciarios que sean permitidos por las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

El riesgo asociado a los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, inmobiliarios, indizados, de inversión en energía e infraestructura, de proyectos de inversión e hipotecarios está ligado directamente al desempeño de los activos subyacentes correspondientes a cada certificado.

Los certificados bursátiles fiduciarios no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y solo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

En caso de que los fondos de inversión que sean adquiridos inviertan en instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, warrants y notas estructuradas o valores estructurados), sus activos subyacentes deberán ser acordes al régimen de inversión de AXESCAP, y podrán tener como subyacente a cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a las tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas, así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluyen spreads, cross currency, swaps, etc., siempre que se encuentren comprendidos en su régimen de inversión y se apege a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente (Se entiende por cross currency swap al contrato celebrado entre dos partes para intercambiar pagos de intereses y/o principal variables en una divisa por pagos fijos en otra divisa; mientras que un spread constituye una permuta financiera que liquida por diferencia de tasas entre los instrumentos considerados).

Las inversiones que realicen en instrumentos derivados los fondos adquiridos por AXESCAP podrán ser tanto con fines de cobertura como de especulación, y realizados con instituciones financieras (over the counter) o en mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.

Cuando un fondo adquirido por AXESCAP invierta en derivados, éste estará expuesto de manera indirecta al riesgo que suponen estos instrumentos por efecto del "apalancamiento" de los mismos, ya que el importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al valor total (nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones realizadas en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra. Sin embargo, el efecto que tienen estas inversiones sobre el riesgo total se ve disminuido una vez que se agregan a la cartera total de inversión del Fondo.

PROSPECTO ESPECÍFICO

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política, AXESCAP podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad con su régimen autorizado, con el objetivo de reducir el riesgo de sus carteras de inversión.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Fondo de Inversión podrá mantener inversiones en porcentajes fuera de los límites autorizados en sus parámetros, siempre que los activos sean acordes a sus objetivos de inversión.

El acuerdo del consejo de administración de la Sociedad Operadora para la adopción de estrategias temporales de inversión será dado a conocer a los inversionistas del Fondo de Inversión a través de los medios convenidos en el contrato, siendo éstas a través de www.finaccess.com.mx, Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y el estado de cuenta.

En dicha comunicación se describirá la estrategia que se implementará así como los motivos que fundamentan tal decisión.

La temporalidad de esta decisión tendrá un plazo máximo de 90 días y, en la eventualidad de que se cumpla este término, el Fondo deberá adoptar nuevamente su estrategia original, o bien modificar su régimen de inversión, ajustándose en todo momento a la normatividad vigente.

d) Riesgos asociados a la inversión.

AXESCAP invierte en valores de renta variable del mercado nacional e internacional, por lo que su principal riesgo es el de mercado, derivado de la variación de los precios de estos activos y su valuación en moneda nacional, como resultado de las volatilidades de los mercados bursátil y cambiario tratándose de activos denominados en moneda extranjera, ya que las minusvalías observadas son reflejadas en la valuación de la cartera, afectando el rendimiento del Fondo de Inversión. Dada la estrategia y características del Fondo de Inversión, el riesgo de mercado se considera alto.

Así mismo, el riesgo asociado al cambio en el precio de los valores de deuda se considera alto, toda vez que el fondo puede invertir la totalidad de sus activos en ellos sin restricción de la duración de los mismos, por lo que la cartera podría tener una alta sensibilidad a los movimientos de las tasas de interés.

Consultar el punto 1, inciso d) del Prospecto Marco.

De manera específica, el Fondo de Inversión puede incurrir en los siguientes riesgos:

i) Riesgos de mercado.

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como movimientos de precios e índices de precios, tipos de cambio, tasas de interés, entre otros.

El riesgo de mercado asociado al Fondo de Inversión se considera alto, toda vez que los valores de renta variable, y ETF's de renta variable, en los que se invierte mayoritariamente, presentan altas volatilidades y se encuentran sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales inciden directamente sobre la valuación de la cartera de AXESCAP.

Los valores de renta variable y ETF's que se encuentran listados en el SIC, están sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales impactan la valuación de la cartera de AXESCAP, por lo que el riesgo derivado de la compra de estos instrumentos se considera alto. Sin embargo, es importante señalar que estas inversiones se ven afectadas por el componente cambiario al tratarse de valores del mercado internacional, por lo que la correlación entre los tipos de cambio impacta directamente sobre la volatilidad de los mismos, contribuyendo a aumentar o mitigar las variaciones en los precios de valuación.

Es importante señalar que tratándose de inversiones a través de ETF's, el Fondo de Inversión no tomará posiciones en instrumentos apalancados ni que realicen réplicas sintéticas. Asimismo, en caso de invertir en

PROSPECTO ESPECÍFICO

fondos de otros operadores, en todo caso se realizará el análisis necesario con el fin de asegurar que sus riesgos sean acordes a los objetivos de inversión y estrategia de AXESCAP.

De acuerdo a su estrategia, hasta el 100% de la cartera del Fondo de Inversión puede ser invertida en instrumentos que forman parte del SIC, cuyos subyacentes están denominados en moneda extranjera, y cuyo valor de mercado se ve afectado por el tipo de cambio entre el peso y otras divisas, por lo que su precio puede presentar variaciones positivas o negativas en caso de que el peso se debilite o fortalezca, respectivamente, con respecto a otras divisas, por lo que el riesgo cambiario en esta inversión se considera alto.

El riesgo derivado de la posibilidad de invertir en certificados bursátiles inmobiliarios y/o "FIBRAS" se considera moderado, toda vez que este tipo de inversiones se encuentran limitadas al 40% de la cartera.

El riesgo asociado a la inversión certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's") se considera moderado, ya que este tipo de inversiones están limitadas al 40% de la cartera.

La posibilidad de invertir en commodities a través de ETF's aporta un factor de riesgo adicional y diferenciado del resto de los valores de renta variable. Sin embargo, AXESCAP sólo podrá invertir hasta un 20% de su activo neto en este tipo de instrumentos, por lo que el riesgo asociado a la inversión en los mismos se considera moderado.

AXESCAP, puede invertir hasta el 100% de sus activos en valores de deuda sin restricción de la duración de los mismos, lo que determina una alta sensibilidad de la cartera al movimiento de las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas, y que eventualmente generen minusvalías en la valuación del Fondo de Inversión, se considera alto.

Adicionalmente, el Fondo de Inversión podrá invertir en valores respaldados por activos mexicanos o mecanismos de inversión colectiva (ETF's) que realicen réplicas físicas de índices del mercado de deuda. En todo caso, el riesgo derivado de la inversión en estos valores se considera moderado de acuerdo a su régimen de inversión.

Sin embargo, al invertir en valores de emisores corporativos cuyas sobretasas se mueven en relación al riesgo crediticio de los mismos, el riesgo de mercado derivado del aumento en estas sobretasas y que puede generar minusvalías en su valuación, también se considera moderado.

Asimismo, por su naturaleza, el Fondo de Inversión no está exenta del riesgo derivado de la inflación reflejada en la variación de los precios de los bienes y que afecta el valor del dinero y su poder adquisitivo, por lo que la cartera podría obtener rendimientos reales negativos. Adicionalmente, la valuación de instrumentos denominados en UDI's es afectada directamente por el componente inflacionario; sin embargo, este riesgo se considera moderado.

Para controlar el riesgo de mercado se calculan diariamente diversas medidas de riesgo como el Valor en Riesgo ("VaR") del Fondo de Inversión a través de escenarios históricos de los factores de riesgo que afectan la valuación de los instrumentos de la cartera del Fondo de Inversión, incluyendo movimientos de precios de los valores, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros.

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos será del 2.74% a un horizonte de 1 día.

El límite máximo autorizado se obtuvo a partir de una cartera experimental conteniendo los principales factores de riesgo del Fondo de Inversión, considerando que el valor autorizado resulta consistente y suficiente con el régimen de inversión establecido. Dado lo anterior, un límite autorizado de 2.74% implica que, de acuerdo a su estrategia de inversión, AXESCAP no debería experimentar pérdidas mayores a \$27.40 M.N. por cada \$1,000.00 M.N. de inversión en un día de operación. La definición en Valor de Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

El VaR de AXESCAP calculado mediante la metodología descrita al 31 de diciembre 2019 es de 1.574%, de modo que la máxima pérdida esperada diaria con un 95% de confianza es de \$15.74 por cada \$1,000.00 de inversión. Asimismo, los valores en riesgo máximo y promedio observados durante el último año, al cierre del 31 de diciembre de 2019, que han sido 1.668% y 1.525%, respectivamente.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Es un Fondo de Inversión de reciente creación, por lo que estos datos se muestran por el periodo señalado.

Información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

ii) Riesgo de crédito.

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

El Fondo de Inversión invertirá en valores y ETF's de renta variable, por lo que el riesgo de crédito se considera bajo. Sin embargo, El Fondo de Inversión podrá invertir en títulos de deuda de emisores corporativos sujetos a riesgo crediticio, por lo que en este sentido el riesgo asociado se considera alto.

Información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

iii) Riesgo de liquidez.

El Fondo de Inversión invertirá en acciones y valores de renta variable a través de ETF's y títulos y/o instrumentos de deuda cuya liquidez dependerá de las características del emisor y las condiciones del mercado, por lo que el riesgo derivado de la necesidad de vender activos a descuentos inusuales en el mercado se considera alto. Para mitigar este riesgo, el Fondo de Inversión mantendrá una inversión mínima del 3% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, con el objeto de hacer frente a los compromisos por recompra de acciones y para lo cual se estableció un límite de recompra de acciones del 3% del valor del fondo. Sin embargo, dadas las características del Fondo, el riesgo de liquidez se considera alto.

El riesgo de liquidez se considera alto porque no todos los valores de deuda son de alta liquidez y las acciones y valores de renta variable tienen diferente bursatilidad.

Información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

iv) Riesgo operativo.

El riesgo derivado de eventos operativos es bajo, ya que se han implementado mecanismos específicos para detectar, prevenir, y en su caso corregir los distintos procesos tecnológicos y operativos a fin de minimizar este riesgo.

v) Riesgo contraparte.

El riesgo derivado de la realización de operaciones con otros intermediarios financieros se considera bajo, toda vez que la liquidación de operaciones se realiza a través del mecanismo denominado entrega contra pago.

vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y/o venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de Inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

El Fondo no ha aplicado ningún diferencial.

Información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

vii) Riesgo legal.

PROSPECTO ESPECÍFICO

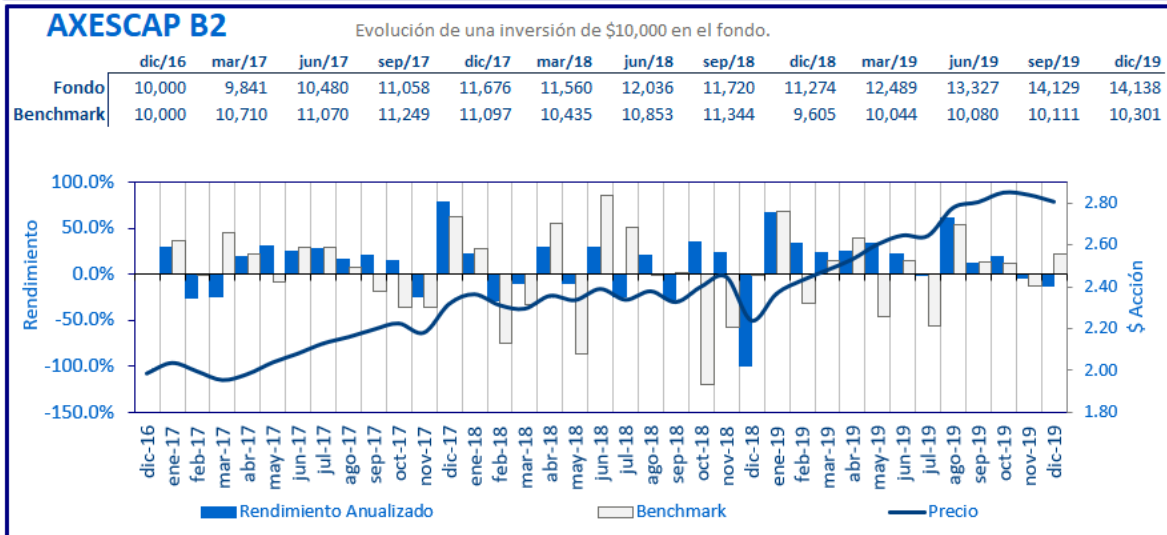
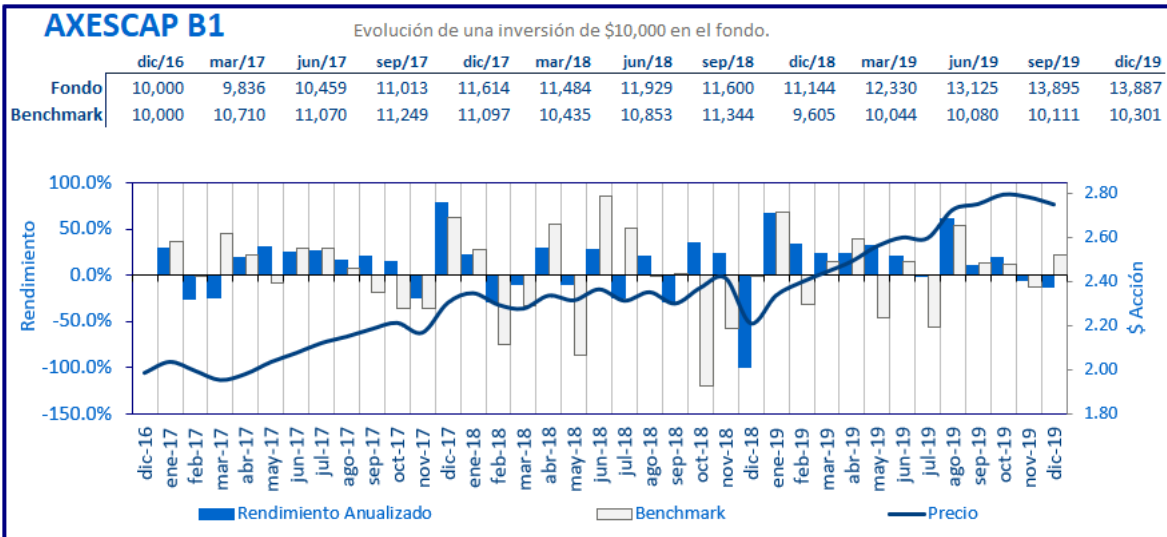
Consultar el punto 1, inciso d), subinciso vii) del Prospecto Marco.

e) Rendimientos.

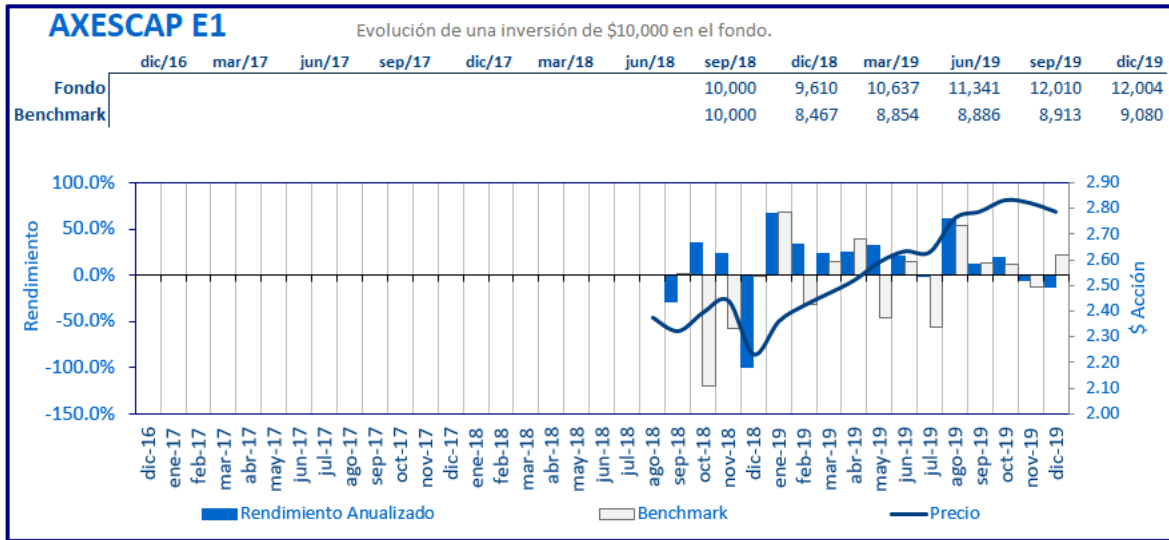
Al 31 de diciembre de 2019.

i) Gráfica de Rendimientos.

El desempeño del Fondo de Inversión en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.



PROSPECTO ESPECÍFICO



ii) Tabla de Rendimientos efectivos. 31 de diciembre de 2019.

El Fondo de Inversión no cobra comisiones y/o costos no reflejados en los rendimientos mostrados en estos rendimientos.

B1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	-12.28%	0.52%	25.39%	-2.67%	17.23%	N/A
Rendimiento neto	-13.45%	-0.24%	24.61%	-4.04%	16.14%	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	6.09%	6.41%	7.10%	7.51%	6.42%	3.53%
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROSPECTO ESPECÍFICO

B2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	N/A	N/A	N/A	N/A	17.23%	N/A
Rendimiento neto	N/A	N/A	N/A	N/A	16.76%	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	N/A	N/A	N/A	N/A	6.42%	3.53%
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

E1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	-12.28%	0.52%	25.39%	N/A	N/A	N/A
Rendimiento neto	-13.41%	-0.17%	24.92%	N/A	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	6.09%	6.41%	7.10%	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.

a) Posibles adquirentes.

Consultar el punto 2, inciso a) del Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emita.

Las acciones representativas del capital social de AXESCAP que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Posibles Adquirentes	Series
No disponible a inversionistas	A
Personas Físicas o Morales	B1
Personas Físicas o Morales	B2
Personas Morales No Contribuyentes del ISR	E1

b) Políticas para la compraventa de Acciones.

La política de compra y venta de acciones se encuentra detallada en el Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión podrá adquirir acciones propias al 100% de la tenencia del inversionista que lo solicite, siempre y cuando la suma total de las solicitudes de venta de los inversionistas acumulada en un mismo día

PROSPECTO ESPECÍFICO

de operación no rebase el 3% del valor del portafolio del Fondo de Inversión del día anterior, en cuyo caso, los órdenes siguientes se operararán y liquidarán al 100% en orden cronológico a su recepción y de acuerdo a como se vayan realizando los activos del Fondo de Inversión en los mercados.

En caso de que como resultado de modificaciones al régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, el Fondo de Inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

En términos de la LFI, cuando existan condiciones desordenadas de mercado la CNBV podrá autorizar a los fondos de inversión que modifiquen las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

i) Día y Hora para la recepción de órdenes.

Los órdenes de compra se reciben todos los días hábiles de lunes a viernes. Los órdenes de venta se reciben todos los días hábiles de lunes a viernes. El horario para la recepción de órdenes tanto de compra como de venta será de 9:00 a 13:00 horas tiempo del Centro de México en los días de operación.

El inversionista deberá ponerse en contacto, vía telefónica o personalmente con su promotor autorizado, de 9:00 a 13:00 horas, tiempo del Centro de México. Las órdenes recibidas posteriores a este horario serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente.

Cuando las órdenes de compra y venta son realizadas por Internet www.finaccess.com.mx, se podrán recibir cualquier día quedando programadas, y éstas serán ejecutadas respetando las políticas de ejecución de operaciones y liquidación del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

ii) Ejecución de operaciones.

Los plazos para la ejecución de las operaciones será el siguiente:

Compra	Mismo día de la solicitud.
Venta	Mismo día de la solicitud.

El precio al que se ejecutarán las operaciones será el determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la bolsa de valores correspondiente el día hábil siguiente o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizadas por la CNBV y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

El precio se determinará todos los días hábiles. El precio de compra y venta puede modificarse ante condiciones desordenadas de mercado como lo señala el punto 1, inciso d), subinciso vi) del Prospecto Marco.

iii) Liquidación de Operaciones.

Venta	48 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.
Compra	48 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.

Las órdenes de compraventa de acciones de AXESCAP se liquidarán 48 horas hábiles después de la ejecución de dichas órdenes. En el caso de la compra de acciones de AXESCAP, la liquidación se hará mediante depósito a favor de la Sociedad Operadora, en las cuentas bancarias a su nombre o mediante cargo en cuenta del cliente, según instrucciones expresas del mismo. En el caso de la venta de acciones de AXESCAP, el cliente deberá instruir al promotor que maneja su cuenta sobre la forma en que deberá invertirse o liquidarse el importe de las operaciones solicitadas.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El Fondo de Inversión, por medio de la Sociedad Operadora o de las sociedades distribuidoras, indicará al inversionista que se requiere que éste cuente con los fondos disponibles desde la fecha en que se ordene la operación, ya sea en efectivo o en valores liquidables a la fecha de ejecución.

La información adicional se incluye en el Prospecto Marco.

- iv) Causas de posible suspensión de operaciones.

Consultar el punto 2, subinciso iv) del Prospecto Marco.

c) Montos mínimos

El monto mínimo de inversión y el saldo promedio mensual que deberán mantener los inversionistas es determinado por el consejo de administración de la Sociedad Operadora en términos del contrato que celebre con sus clientes y se puede consultar en la sección de costos, comisiones y remuneraciones.

Las diferentes series accionarias del Fondo sólo podrán estar en función del monto mínimo de inversión que determine el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, del régimen fiscal aplicable a los inversionistas potenciales o las que autorice la CNBV mediante disposiciones de carácter general.

De no cumplir con el monto mínimo de inversión, el inversionista no tendrá acceso a las Series del Fondo de Inversión que así lo requieren. De no cumplir con el saldo promedio mensual en su contrato, al inversionista persona física se le cobrará una comisión mensual en su contrato, según lo especificado en la sección g) siguiente.

d) Plazo mínimo de permanencia.

AXESCAP no tiene plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

Consultar el punto 2, inciso e) del Prospecto Marco.

f) Prestadores de Servicios.

Consultar el punto 2, inciso f) del Prospecto Marco.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades distribuidoras, otorgando así un trato irrestricto de igualdad entre y para dichas sociedades distribuidoras.

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones.

El Fondo de Inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emita.

1) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Concepto	Serie A		Serie B1		Serie B2		Serie E1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROSPECTO ESPECÍFICO

En los contratos de prestación de servicios que AXESCAP celebra con la Sociedad Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

Comisión por Saldo Mínimo de Inversión por Contrato: En términos del contrato celebrado entre el Fondo de Inversión y la Sociedad Operadora, esta última cobra mensualmente una comisión de \$100.00 (cien pesos) más IVA a aquellos clientes personas físicas cuyo saldo promedio mensual en su contrato sea inferior a \$10,000.00 (diez mil pesos). Esta es la única comisión que paga directamente el inversionista y sólo aplica cuando el cliente no mantiene el saldo mínimo promedio. La comisión mencionada se aplica por cada contrato de inversión.

El monto mínimo es requisito para ingresar en el Fondo de Inversión. Posterior a ello, el cliente podrá tener un saldo menor al mínimo sin cargo de comisión por parte del Fondo de Inversión, pero ello con independencia de la Comisión por Saldo Mínimo de Inversión por Contrato que cobra la Sociedad Operadora o la sociedad distribuidora.

Asimismo, en los contratos que celebren las personas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de AXESCAP con la Sociedad Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

No se cobrará comisión por la prestación de los siguientes servicios: (i) duplicados de estados de cuenta; (ii) constancias fiscales; (iii) elaboración de cartas de confirmación de saldos; y (iv) transferencia electrónica de fondos a cuentas de cheques.

Todas las sociedades distribuidoras podrán tener acceso a todas las series del Fondo, en cuyo caso el distribuidor deberá asegurarse que el inversionista cumpla con los montos mínimos que marca el Prospecto.

Serie Accionarias	De \$	A \$
Serie A	--	--
Serie B1	Mínimo \$20'000,000.00 M.N.	En adelante.
Serie B2	\$1,000.00 M.N.	\$19'999,999.00 M.N.
Serie E1	Mínimo \$20'000,000.00 M.N.	En adelante.

Los contratos con los clientes son de tipo no discrecional, por lo que cuando un cliente pueda acceder a otra serie de mayor monto o no cumpla con el monto mínimo de inversión de la serie donde se encuentre, tan pronto como esto suceda, la Sociedad Operadora o distribuidora, según sea el caso, informará de este hecho al cliente y se le solicitará su autorización para efectuar el movimiento correspondiente, conforme a los medios previstos en el contrato que se tiene celebrado con los clientes para este tipo de confirmaciones o, en su defecto, mediante escrito firmado por el cliente y dirigido a la Sociedad Operadora o distribuidora, según el caso. En el momento en que se reciba la autorización del cliente, se procederá a efectuar la reclasificación, a más tardar, el día hábil posterior a la recepción del aviso del cliente. En caso de no recibir la confirmación del cliente para efectuar el movimiento de las series, éste permanecerá en la serie donde se encuentre.

En todo caso, la comisión por incumplimiento de saldo mínimo no será aplicable cuando sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo de Inversión.

2) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.

Comisiones y Remuneraciones	Serie A		Serie B1		Serie B2		Serie E1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Por Administración de activos	0.10%	\$1.00	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00
Administración de activos sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Por Distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROSPECTO ESPECÍFICO

Depósito de Valores	de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de acciones del Fondo de Inversión	de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros (*)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		0.10%	\$1.00	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00

(*) Otros: incluye proveedor de precios, honorarios y cuotas de inspección y vigilancia.
Monto por cada \$1,000.00 M.N. invertido

a) Por el desempeño de la administración de activos: no se pagará comisión.

b) Por los servicios de:

1.- Valuación de acciones, contabilidad y servicios administrativos del Fondo de Inversión: Pago mensual, cuota fija y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos del Fondo de Inversión, todos los días naturales.

2.- Proveduría de precios objeto de inversión: Pago mensual, cuota fija.

3.- Prestación de servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión: Pago mensual, cuota variable sobre puntos básicos y sobre porcentaje con base en el valor de mercado promedio del portafolio y cuota fija por transacción.

En caso de que la administradora de activos actúe como distribuidora de acciones, los porcentajes arriba señalados le corresponderán en su totalidad a la administradora. Cuando la distribuidora sea diferente de la administradora, el Fondo de Inversión o, en su caso, la Sociedad Operadora, pagará un porcentaje que en promedio es del 70% de la comisión por administración de activos sobre el monto de los activos captados por dicha distribuidora, calculada su parte proporcional cada mes sobre el saldo promedio del mes inmediato anterior, y el 30% restante le será pagado a la administradora.

El Fondo de Inversión dará a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que se establezca en los contratos respectivos, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios enunciados en este punto, entre los activos netos promedio del propio Fondo de Inversión durante el mes de que se trate.

El Fondo de Inversión deberá informar a los inversionistas con una anticipación de 30 días respecto de los aumentos de las comisiones. Respecto de las disminuciones de las comisiones se deberá informar a los inversionistas con un día de anticipación.

La tabla de comisiones corresponde a las comisiones pagadas por el Fondo de Inversión a la Sociedad Operadora y otras entidades y son representativas para otras distribuidoras.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

Consultar el punto 3 del Prospecto Marco.

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la LFI.

Consultar el punto 3, inciso a) del Prospecto Marco.

b) Estructura de Capital.

Tipo	Serie	Número de Acciones	Importe
Capital Social	- - -	2,200'000,000	\$4,400'000,000.00 M.N.
Capital Fijo	A	500,000	\$1'000,000.00 M.N.
Capital Variable	B1	1,899'000,000	\$3,798'000,000.00 M.N.
	B2	500,000	\$1'000,000.00 M.N.
	E1	300'000,000	\$600'000,000.00 M.N.

El capital social del Fondo de Inversión se encuentra representado por diferentes series de acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal; sin embargo, cada serie podrá tener características diferentes, según lo determine el consejo de administración de la Sociedad Operadora respecto del Fondo de Inversión de que se trate. De igual forma, dicho consejo de administración determinará, entre otros asuntos, los montos mínimos por serie, los plazos de permanencia y los saldos promedio mensual.

PROSPECTO ESPECÍFICO

La adquisición o transmisión de acciones de la parte mínima fija del capital social d del Fondo de Inversión requiere de previa autorización de la CNBV. Las acciones del capital variable del Fondo de Inversión podrán ser adquiridas por las personas indicadas en este Prospecto Específico.

Las acciones de la parte mínima fija serán de una sola clase y sin derecho a retiro y su transmisión requerirá previa autorización de la CNBV. Las acciones de la parte mínima fija, solo pueden ser suscritas por la Sociedad Operadora en su carácter de socio fundador. Los derechos y obligaciones de cada una de las series, está dado por el tipo de inversionistas y las comisiones que se cobra a cada una de ellas.

La parte variable del capital social del Fondo de Inversión es ilimitada.

Los accionistas de la parte variable del capital social de los Fondos de Inversión solo tendrán los derechos siguientes:

- I. Participar en el reparto de las ganancias acorde a lo previsto en los artículos 16 a 19 de la LGSM y demás aplicables. Este derecho se ejercerá, según el precio que corresponda a la valuación diaria que se le asigne a las acciones representativas del capital social;
- II. Exigir a los Fondos de Inversión la adquisición o recompra de acciones en los supuestos que se contemplen en la LFI y en el Prospecto Específico que corresponda;
- III. Exigir responsabilidad civil por daños y perjuicios en los casos en que la Sociedad Operadora incumpla con alguno de los supuestos del artículo 39 de la LFI, o bien, a la persona que proporcione los servicios de calificación de los Fondos de Inversión, cuando incumpla con las funciones a que se refiere el artículo 51 de la LFI;
- IV. Exigir el reembolso de sus acciones conforme al valor establecido en el balance final de liquidación, si el Fondo de Inversión se disuelve o liquida, y
- V. Ejercer la acción de responsabilidad en contra de los miembros del consejo de administración de la Sociedad Operadora en los términos a que se refieren los artículos 12 y 13 de la LFI.

Los accionistas de los Fondos de Inversión no gozarán del derecho de preferencia para suscribir acciones en casos de aumento de capital, para adquirirlas en caso de enajenaciones o para recomprar acciones representativas del capital social.

Los accionistas de la parte variable del capital social de los Fondos de Inversión no contarán con los derechos previstos en los artículos 144, 163, 184 y 201 de la LGSM.

Para el ejercicio de los derechos a que se refieren las fracciones III y V anteriores, será necesario que los accionistas en lo individual, o en su conjunto, representen el 0.5% del capital social en circulación, o bien, mantengan invertido en el Fondo de Inversión el equivalente en moneda nacional a 100,000 unidades de inversión, lo que resulte mayor, a la fecha en que se pretenda ejercer la acción.

El Socio Fundador, en adición a los derechos que la LFI le otorga, tendrá los señalados en las fracciones I y IV anteriores.

Consultar punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

Al día 31 de diciembre de 2019:

- El número total de accionistas del Fondo de Inversión es de 11.
- El número de inversionistas del Fondo de Inversión que poseen más del 30% de una serie es de 2.
- El número de inversionistas que posean más del 5% del capital social del Fondo de Inversión es de 4.
- El total de las acciones suscritas y pagadas del Fondo de Inversión es de 528,526,105.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El capital social mínimo fijo del Fondo de Inversión es propiedad en un 100% del Socio Fundador, quien a su vez es propiedad de Grupo Finaccess, S.A.P.I. de C.V., empresa mexicana con base en la Ciudad de México, la cual es propiedad de un grupo de inversionistas encabezado por el empresario mexicano, Ing. Carlos Fernández González, quienes han delegado su participación en el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, en el Presidente de dicho Consejo y en su Director General.

4. ACTOS CORPORATIVOS.

a) Fusión y Escisión.

En términos de la LFI y en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los activos objeto de inversión de los Fondos de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los propios Fondos de Inversión podrán escindirse con sujeción a las reglas previstas en la LFI, sin que se requiera al efecto autorización de la CNBV siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 14 bis 7 y bis 8 de la LFI.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

5. RÉGIMEN FISCAL.

Consultar el punto 5 del Prospecto Marco.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. 157/9153/2018 de fecha 30 de julio de 2018.

Para el procedimiento para divulgar las modificaciones del presente Prospecto Específico, consultar el punto 6 del Prospecto Marco.

Los cambios importantes que realizó el Fondo de Inversión al Prospecto Específico respecto de la versión anterior autorizada son:

Se renovó la parte actualizable del prospecto con cifras al cierre de 2019 conforme a la CUFI.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Consultar el punto 7 del Prospecto Marco.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Consultar el punto 8 del Prospecto Marco.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Consultar el punto 9 del Prospecto Marco.

10. PERSONA RESPONSABLE.

El suscrito, como director general de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Miguel Álvarez del Río
Director General de la Sociedad
Operadora

PROSPECTO ESPECÍFICO

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.

El Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión al momento de elaborar este Prospecto.

Latin 10 , SA de CV, Fondo de Inversión de Renta Variable

Cartera de Valores al 31/diciembre/2019

AXESCAP		Discrecional						
Tenencia	Emisora/Serie	Calificación o Bursatilidad	Tipo Instrumento	Divisa	Titulos	Valor Razonable	% Cartera	
D	1_BIMBO_A	Alta	Acciones BMV	MXN	1,346,200	46,349,666	3.2%	
D	1_FEMSA_UBD	Alta	Acciones BMV	MXN	388,000	69,323,960.00	4.7%	
D	1_VOLAR_A	Alta	Acciones BMV	MXN	7,432,052	147,005,988.56	10.0%	
D	1ASP_COL_N	Alta	Acciones SIC	MXN	2,325,562	560,695,044.69	38.3%	
D	1ASP_DEO_N	Alta	Acciones SIC	USD	39,480	125,720,157.40	8.6%	
D	1ASP_EAT_N	Alta	Acciones SIC	MXN	1,000	212,236.69	0.0%	
D	1ASP_FLY_N	Alta	Acciones SIC	MXN	103,963	162,837,950.94	11.1%	
D	1ASP_KO_*	Alta	Acciones SIC	MXN	110,810	115,966,003.15	7.9%	
D	1ASP_NESN_N	Alta	Acciones SIC	MXN	61,890	126,609,157.15	8.6%	
D	1ASP_STZ_*	Alta	Acciones SIC	MXN	12,270	44,021,055.99	3.0%	
R	IQ_BPAG91_200423	mxAAA	Reporto	MXN	7.24%	656,123	4.5%	
Total					0.33%	1,465,374,026	100.0%	

Activo Neto: 1,464,613,714
 VaR Autorizado (1 día)⁽¹⁾: 40,130,416 2.740%
 Var Observado Promedio: 23,519,114 1.606%

Riesgo Crediticio	NA	Calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa.
Riesgo de Mercado	NA	Sensibilidad ante las condiciones cambiantes en los factores de mercado.

⁽¹⁾El fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

MIGUEL ÁLVAREZ DEL RÍO
 DIRECTOR GENERAL

(1) Metodología para el cálculo del VaR: Simulación histórica con 500 escenarios y un nivel de confianza del 95%

La cartera de inversión del Fondo de Inversión se puede consultar en la página de Internet de la Sociedad Operadora, Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión: <http://www2.finaccess.com.mx>